INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12 /15

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS",

ID N° 286.941

Señor Director Nacional de Transporte:

El Abogado Silvio Estigarribia, la Abogada Estela López, el Abg. Fernando Riveros, el Licenciado Antonio López y el Señor José Carlos Aguilar, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 05 de fecha 27 de febrero de 2015, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2015, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Licitación por Contratación Directa, así como a las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capitulo Quinto de la citada norma.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 63 de fecha 25 de marzo de 2015, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente modalidad, fueron invitadas mediante notas a las siguientes firmas comerciales UNIPERSONAL AGUI MOVIL, UNIPERSONAL TALLER SPECINI, UNIPERSONAL ANTERO MONZON JARA, UNIPERSONAL RC Y UNIPERSONAL CLINICA DEL AUTOMOVIL.

Se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) las Adendas 1, 2, y 3, para que las mismas sean publicadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

*Según al Acta de Apertura Nº 13 de fecha 23 de abril de 2015, siendo las once horas, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, así como establece el Pliego de Bases y Condiciones. Durante el Acto de Apertura, fueron recibidas las ofertas de las siguientes empresas: **1)** RÍO DE LA PLATA S.A., **2)** TALLER RC DE CRISPÍN RUFINELLI; **3)** GILCO PAR S.R.L., en sobres cerrados tal como lo exige la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

En dicha oportunidad, el representante legal de RIO DE LA PLATA S.A. deja constancia que las firmas GILCO PAR S.R.L., TALLER RC, no presentan copias de planos en cuanto a infraestructura mínimas solicitadas en el PBC.

Respuesta del Comité de Evaluación: el documento que menciona el oferente no posee el carácter sustancial, por lo tanto, en caso de resultar necesario, durante la evaluación se requerirán las documentaciones en cuestión, bajo el procedimiento previsto en el artículo 59 del Dto. 21909/03.

Siendo así se concluyó el acto de apertura de ofertas y labrada el acta up supra mencionada.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la siguiente tabla:

	RIO DE LA PLATA S.A.	**TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI**	**GILCO PAR S.R.L**
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de Mantenimiento de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

A continuación, se ordenan las ofertas de menor a mayor:

Nº	**Empresas oferentes**	**Montos ofertados**
1	TALLER RC DE CRISPÍN RUFINELLI	Gs. 199.615.000
2	RÍO DE LA PLATA S.A.	Gs. 293.967.120
3	GILCO PAR S.R.L.	Gs. 340.882.000

Si bien, a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en la ley 2051/03 y a sus normas reglamentarias, se procede al análisis de las ofertas presentadas, ordenándolas de menor a mayor precio, como lo hiciéramos en el cuadro que antecede. Será contrastado el cumplimiento de cada oferta con los requerimientos y condiciones exigidos en el pliego y en la legislación.

Lic. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO R...
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº ...
DINATRAN

El Comité procedió a solicitar documentaciones adicionales a los oferentes, en virtud a lo previsto en el artículo 59 del Decreto 21909/03.

El oferente TALLER RC presentó una nota de la Municipalidad de Lambaré Anexo el plano aprobado correspondiente, así mismo la Firma RIO DE LA PLATA S.A. adjunta los documentos requeridos y planos aprobados por la Municipalidad de Villa Elisa, sin embargo, GILCOPAR S.R.L. no ha presentado documento alguno, ni contestado el requerimiento. La falta de presentación de documentos solicitados por parte de GILCO PAR S.R.L. importa una descalificación automática, ya que al no arrimar la documentación tendiente a acreditar diversos requisitos, cabe entender que el mismo no cumple satisfactoriamente el mismo, siendo innecesario, por tanto, proseguir con el análisis de dicha oferta.

A continuación se prosigue, entonces, con el examen de las ofertas que siguen en competencia: los oferentes TALLER RC y RÍO DE LA PLATA S.A.

ANÁLISIS EN DETALLE DE LAS OFERTAS CON LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS

Si bien el artículo 61 del Dto. 21909703 propone que durante el análisis de las ofertas primeramente debe evaluarse aquella que ha sido provisoriamente seleccionada con el precio más bajo, por razones de índole práctica, para dotarle de mayor celeridad al proceso de evaluación, el Comité considera oportuno disponer un análisis conjunto de las ofertas que siguen en competencia, sin que sea necesario evaluar únicamente a aquella que tiene el mejor precio.

Condiciones que debe reunir el oferente	**RÍO DE LA PLATA S.A.**	**TALLER RC**
Organización de área del taller, El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 1200 m2 de los cuales 1000 m2 deberá estar totalmente cubierto con techo de tinglado y además deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo el cual deberá estar destinado al área exclusiva de trabajo no incluye oficinas depósitos vestuarios etc., a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, en 1 o 2 bloques contiguos no se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de ser representantes de la marca, se tendrá en cuenta las sucursales.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato	CUMPLE	CUMPLE
Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: extintores, baldes de arena, carteles indicadores salidas de emergencia en sus instalaciones.	CUMPLE	CUMPLE
Debe contar con sala cerrada y acondicionada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES Comité de Evaluación Resolución CD N° 45/15 DINATRAN

Abog. SILVIO PESTIGARRIBIA Comité de Evaluación Resolución CD N° 45/15 DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C. Comité de Evaluación Resolución CD N° 45/15 DINATRAN

Abog. FERNANDO VERUS Comité de Evaluación Resolución CD N° 45/15 DINATRAN

JOSE CARLOS ARGUILAR Comité de Evaluación Resolución CD N° 45/15 DINATRAN

Debe contar con guardia de seguridad nocturno para garantizar la protección de los vehículos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia Plano Aprobado del taller autenticado, debidamente homologado por Intendencia Municipal.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico solo rige para los situados en Asunción	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

JUSTIFICACIONES ACERCA DE LOS INCUMPLIMIENTOS CONSIGNADOS PRECEDENTEMENTE

TALLER RC: *Se verifica que el local del citado taller cumple con el requisito de contar como mínimo con 1200 m2 de infraestructura cubierta con techo de tinglado, exigido como requisito para todos los oferentes, según el informe de la municipalidad de Lambaré de fecha 27 de febrero de 2014. El comité de evaluación, se constituyó en el local del taller ubicado en DE LA BURRERITA C/ SATURIO RÍOS, de la ciudad de Lambaré, ha podido constatar que la superficie cubierta del taller bajo análisis conforme al pliego de Bases y condiciones para el área EXCLUSIVA DE TRABAJO,* ***con una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo (sic),*** *la misma cuenta con 661,49 m2 teniendo en cuenta lo establecido en el PBC del presente llamado. Conforme podemos constatar una parte del tinglado no cumple con estos requisitos conforme a la imagen siguiente:*

No queda más alternativa que arribar a la conclusión de que el oferente TALLER RC de CRISPÍN RUFFINELLI, no cumple con la exigencia de que se trata.

Abog. CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

FERNANDO RIVER
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

En consecuencia, al no haber cumplido esta exigencia, la oferta de TALER RC de CRISPÍN RUFINELLI debe ser desechada, siendo inoficioso continuar analizando dicha oferta.

Y que conforme al Plano presentado por la Empresa Rio de la Plata S.A. aprobado por la Municipalidad de Villa Elisa, la Misma cuenta con una superficie de 1623,77 mts.2 y superficie Cubierta de 1.218mts2, y haciendo el desglose conforme al Pliego de Bases y condiciones para área de trabajo cuenta con 1.1137mts2. Según aprobación de plano año 2012. Exp. N° 2347.

A continuación, se prosigue con el análisis de la única oferta que sigue en competencia, pues, el hecho de que se trate de una oferta no implica irremisiblemente que deba ser adjudicada, sino que debe cumplir con plenitud todos los requerimientos exigidos conforme al PBC.

Capacidad Financiera

Requisitos	***RÍO DE LA PLATA S.A.***
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)***	***CUMPLE***
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)***	***CUMPLE***
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012, 2013)***	***CUMPLE***

Experiencia y Capacidad técnica

Requisitos	***RÍO DE LA PLATA S.A.***
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones*, de productos ofertados, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del importe ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*	***CUMPLE***
Documento donde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia.	***CUMPLE***
Verificación in situ	***CUMPLE***

Sr. JOSE CARLOS ACOSTA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO R.
Comité de Eval...
Resolución CD...
DINATR...

Capacidad legal

Requisitos	RÍO DE LA PLATA S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

OTRAS EXIGENCIAS

Documentos que demuestren que los bienes o servicios se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	RÍO DE LA PLATA S.A.
Declaración jurada de que los servicios ofertados cumplen las especificaciones técnicas	CUMPLE
Documento que demuestre la organización interna, indicando el personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, el responsable directo de la ejecución de los trabajos, nombre y currículo	CUMPLE
Declaración jurada y la descripción de las tareas con que cuenta	CUMPLE
Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por la SEAM	CUMPLE
Presentación del plano del local con dimensiones y descripciones de áreas con que cuenta por el propietario y profesional arquitecto.	CUMPLE

Fueron verificadas en la base de datos de la SINARH, si son o no funcionarios públicos, los oferentes o sus representantes, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, conforme al Cuadro de Precio Adjudicado, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°03/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" a la ***RÍO DE LA PLATA S.A.***

Sr. JOSE CARLOS ... Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C. Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

FERNANDO ... Comité de Evaluación Resolución CD Nº 45/15 DINATRAN

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Vehículo: **Camioneta Mitsubishi L200.**

1	2	3	4	5	6	7
Item Nº	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	78180101-014	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTEMIENTO DE MOTOR	Unidad	1	Evento	25.131.000
2	78180101-002	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRASMISIÓN	Unidad	1	Evento	15.780.000
3	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TREN DELANTERO	Unidad	1	Evento	4.560.000
4	78180101-012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TREN TRASERO	Unidad	1	Evento	980.000
5	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	1	Evento	4.580.000
6	78180101-005	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	1	Evento	4.091.000
7	78180101-009	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	Evento	3.055.000
8	78180101-016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	Evento	1.790.000
9	78180201-001	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA	Unidad	1	Evento	510.000
		SUB TOTAL				**60.477.000**

Vehículo: **Camioneta Chevrolet S10.**

Item Nº *	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad ***	**Presentación***	**Precio Unitario (IVA Incluido)***
10	78180101-014	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTEMIENTO DE MOTOR	Unidad	1	Evento	18.897.320
11	78180101-002	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRASMISIÓN	Unidad	1	Evento	14.383.378
12	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TREN DELANTERO	Unidad	1	Evento	3.983.275
13	78180101-012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TREN TRASERO	Unidad	1	Evento	1.200.000
14	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	1	Evento	2.032.000
15	78180101-005	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	1	Evento	5.174.147
16	78180101-009	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	Evento	2.690.000
17	78180101-016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	Evento	1.750.000
		SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA	Unidad	1	Evento	510.000
		SUB TOTAL				**50.620.120**

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Ing. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

FERNANDO RI
Comité de Eval
Resolución CD Nº
DINATRAN

Vehículo: **Automóvil Chevrolet Corsa.**

Item Nº *	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**
19	78180101-014	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTEMIENTO DE MOTOR	Unidad	1	Evento	23.544.000
20	78180101-002	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRASMISIÓN	Unidad	1	Evento	4.290.000
21	78180101-003	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN.	Unidad	1	Evento	2.960.000
22	78180101-004	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN	Unidad	1	Evento	1.379.650
23	78180101-005	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	1	Evento	2.830.000
24	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	1	Evento	2.329.850
25	78180101-009	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	Evento	1.570.000
26	78180101-016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	Evento	1.270.000
27	78180201-001	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA	Unidad	1	Evento	520.000
		SUB TOTAL				**40.693.500**

Vehículo: **MINIBUS Hyundai 4x2.**

Item Nº *	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**
28	78180101-002	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRASMISIÓN	Unidad	1	Evento	5.940.000
29	78180101-003	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN.	Unidad	1	Evento	4.710.000
30	78180101-004	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN	Unidad	1	Evento	1.781.000
31	78180101-005	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	1	Evento	6.568.000
32	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	1	Evento	1.465.000
33	78180101-009	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	Evento	2.000.500
34	78180101-016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	Evento	1.490.000
35	78180101-014	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTEMIENTO DE MOTOR	Unidad	1	Evento	18.392.000
36	78180201-	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA	Unidad	1	Evento	520.000
		SUB TOTAL				**42.866.500**

JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Vehículo: **Camioneta Z.N.A.**

Item Nº *	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**
37	78180101-014	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTEMIENTO DE MOTOR	Unidad	1	Evento	20.910.000
38	78180101-002	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRASMISIÓN	Unidad	1	Evento	10.530.000
39	78180101-003	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN.	Unidad	1	Evento	8.310.000
40	78180101-004	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN	Unidad	1	Evento	1.996.000
41	78180101-005	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	1	Evento	4.025.000
42	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	1	Evento	2.120.000
43	78180101-009	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	Evento	2.001.500
44	78180101-016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	Evento	1.060.000
45	78180201-001	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA	Unidad	1	Evento	520.000
		SUB TOTAL				**51.472.500**

Vehículo: **Camioneta MITSUBISHI TRITON**

Item Nº *	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**
46	78180101-014	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTEMIENTO DE MOTOR	Unidad	1	Evento	21.690.000
47	78180101-002	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRASMISIÓN	Unidad	1	Evento	5.920.000
48	78180101-003	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN.	Unidad	1	Evento	8.440.000
49	78180101-004	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN	Unidad	1	Evento	1.836.000
50	78180101-005	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	1	Evento	2.010.000
51	78180101-006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	1	Evento	4.200.000
52	78180101-009	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	Evento	2.191.500
53	78180101-016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	Evento	1.030.000
54	78180201-001	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA	Unidad	1	Evento	520.000
		SUB TOTAL				**47.837.500**

MONTO MÍNIMO	**Gs. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta Millones)**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones)**

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVER
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los doce *días del mes de mayo del año dos mil quince, en la ciudad de San Lorenzo.*

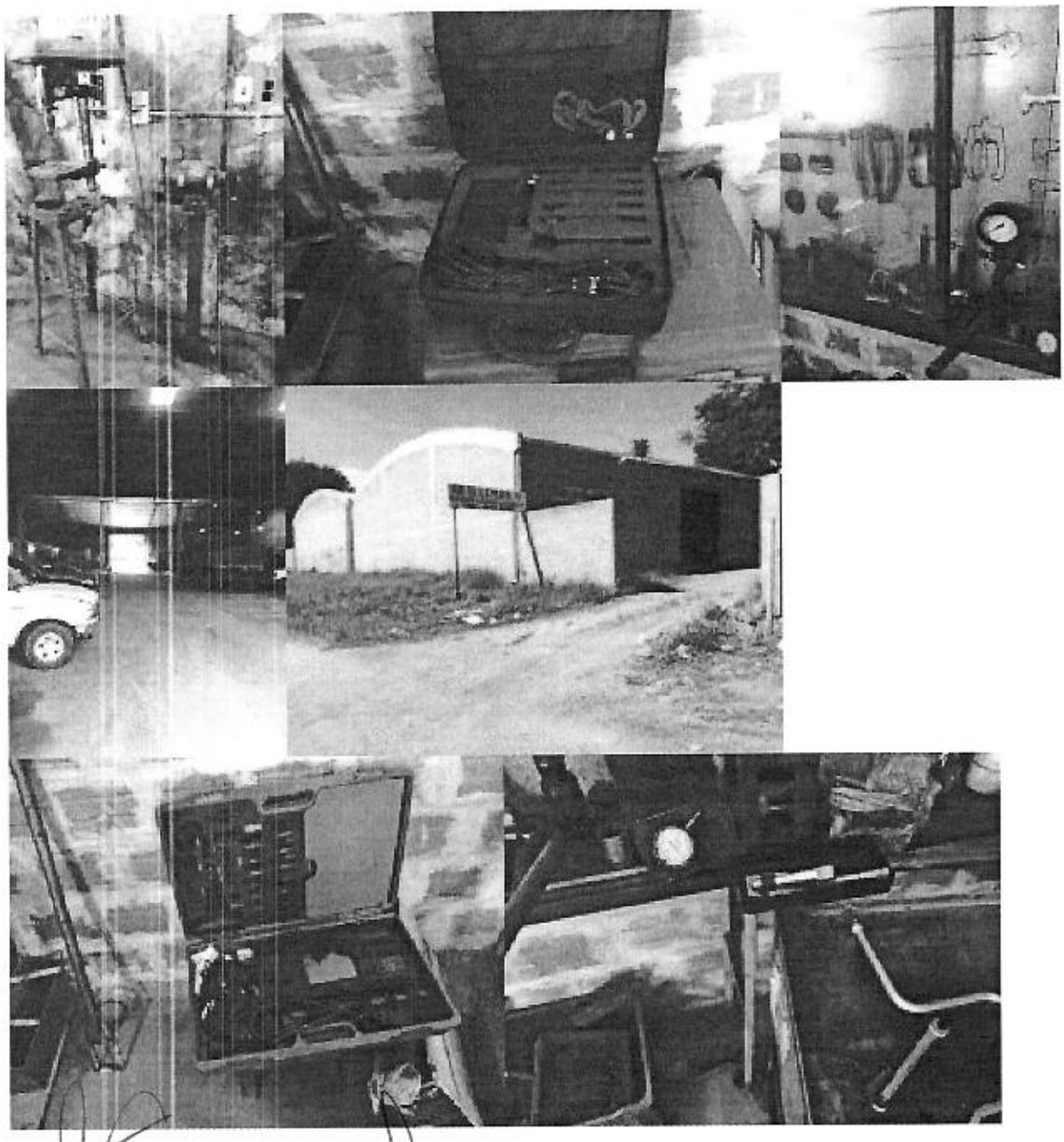

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

FERNANDO R
Comité de Eva
Resolución CD
DINATRAN

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

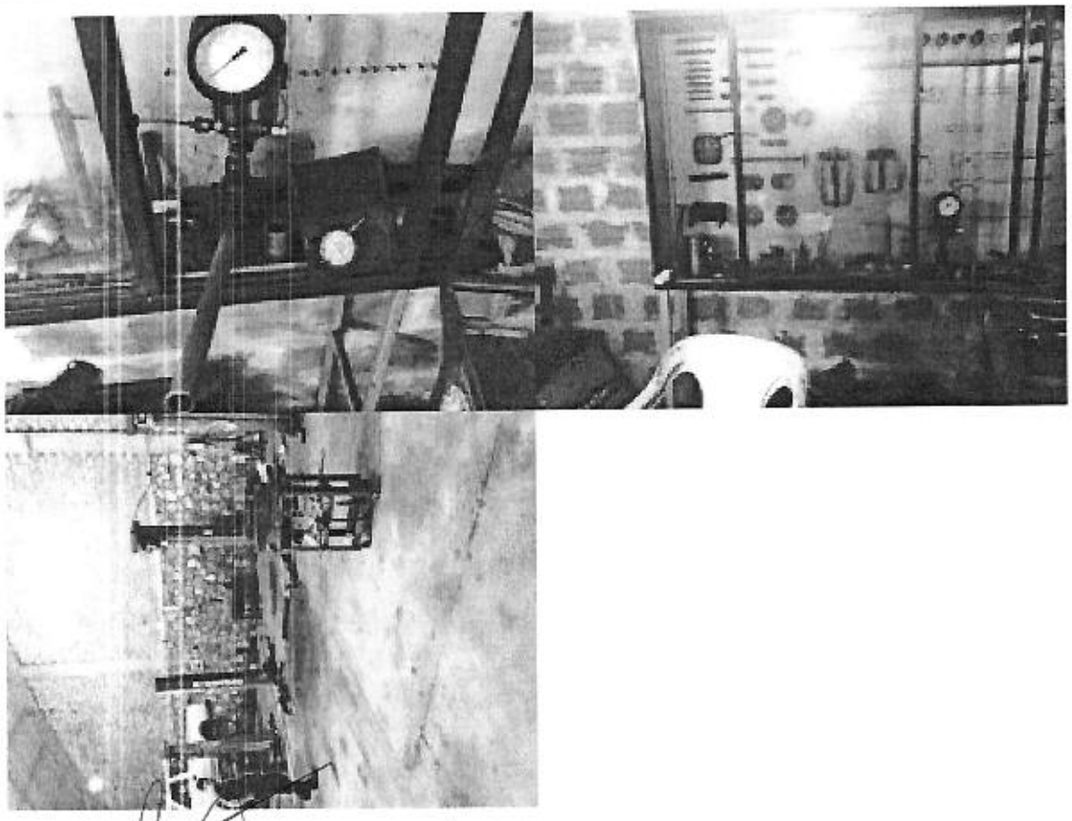

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVER
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN